



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), elevando, para su autorización, el Proyecto de Actividad Extracurricular de Extensión, modalidad Taller: **“La formación del Profesional de la Educación Especial en contextos educativos inclusivos”**; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto es presentado, por las Profesoras Inés Beatriz Jure, Responsable de la coordinación, y la Prof. Sandra Miriam Amor, desde la Asignatura: “Taller de trabajo interdisciplinario I”, correspondiente al Profesorado y Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Ciencias Humanas y “Problemáticas y desafíos para el nivel primario”, del Profesorado en Educación Primaria, y además participan de la actividad, estudiantes y docentes del nivel terciario de la Escuela Norma Superior “Justo José de Urquiza” de esta ciudad de Río Cuarto.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Generar espacios de articulación interinstitucional entre la universidad y un instituto de formación docente no universitario; e Instalar el debate sobre conceptos centrales en el abordaje de la diversidad en general y de la discapacidad en particular en el aula.

Que está destinado a alumnos y docentes del Profesorado de Educación Primaria del Instituto Superior de Formación, alumnos y docentes del Profesorado y Licenciatura de Educación Especial del Dpto. de Cs. De la Educación.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental, como así también del Escuela Normal Superior “J.J. de Urquiza”.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien sugiere mediante Informe de fecha 26 de octubre: aprobar académicamente el proyecto de referencia, como así también que la certificación correspondiente al Equipo de trabajo, será la presente Resolución de Consejo Directivo, la que aprueba la Actividad y los designa como tal.

Que la realización del mismo no significará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de octubre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Extracurricular de Extensión, modalidad Taller: **“La formación del Profesional de la Educación Especial en contextos educativos inclusivos”**, organizado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), y a cargo de las Profesoras Inés Beatriz Jure (DNI N° 13727161), Responsable de la coordinación, y la Prof. Sandra Miriam Amor (DNI N° 21694562), por la Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, y el Prof. Ernesto R. Olmedo (DNI N° 23646787), por la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza”, a llevarse a cabo los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2015, en esa Institución.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 602/2015.